

# POLÍTICA AMBIENTAL

Esta Política refleja el compromiso de AGRUPACIÓN DE INDUSTRIALES DE ACEITUNA DE ALMENDRALEJO, SL. con el aseguramiento de la gestión ambiental de los servicios que ofrecemos, así como la necesidad de que sea entendida y comunicada dentro y fuera de la organización.

Nuestra empresa se dedica a la gestión de efluentes procedentes de la industria alimentaria se compromete a responder las necesidades y expectativas de las partes interesadas mediante el cumplimiento de sus requisitos, legales y otros, a la mejora continua de los procesos mediante los siguientes principios:

- **LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN.** La Dirección asume como propia esta Política, siendo esta el marco de referencia para el establecimiento y revisión periódica de los OBJETIVOS y metas establecidos.
- **POLITICA SOCIAL.** La organización tiene en cuenta los derechos de los trabajadores en términos como; el derecho a la información y a la consulta, el derecho a la negociación y la huelga, el derecho a unas condiciones de trabajo justas y equitativas sin diferencias salariales entre hombres y mujeres, haciendo posible la conciliación entre la vida familiar y la vida profesional y vela por la protección de la salud de todos sus miembros.
- **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.** La Dirección garantiza el respeto y la protección Ambiental así como el cumplimiento de los requisitos legales y otros que la empresa suscriba que afecten al desarrollo de nuestra actividad.
- **OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y LOS RECURSOS** para conseguir servicios que minimicen los residuos y consumos, con las mayores garantías posibles.
- **PARTICIPACIÓN y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL.** Contamos con personal altamente motivado, sensibilizado y consciente de la importancia de su trabajo, para lograr los objetivos de la empresa.
- **TOMA DE DECISIONES BASADA EN DATOS Y EN EVIDENCIAS OBJETIVAS.** Analizamos los datos de nuestro Sistema de Gestión para la toma de decisiones teniendo en cuenta básicamente: Reclamaciones, Auditorías internas, No Conformidades, Acciones Correctivas.
- **ACUERDOS DE COLABORACIÓN/ RELACIONES MUTUAMENTE BENEFICIOSA** con, Proveedores, Clientes y otras partes interesadas.
- **MEJORA CONTINUA,** haciendo el seguimiento, medición y análisis de los procesos.
- **CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE OFRECER SERVICIOS SEGUROS** y legales conforme a la calidad especificada, así como de asumir su responsabilidad frente a sus clientes.

El compromiso de nuestra organización no acaba con la obtención de un certificado en normas ISO u otros estándares, sino que mantiene un permanente reto con la mejora continua.



**La Dirección**

Marzo 2023  
Rev.:1